INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN Nº 01/2017 - ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE CANINDEYÚ 2017-2018 - (AD REFERENDUM - PLURIANUAL) ID Nº 323518.-

En la ciudad de Salto del Guairá, ubicada en la Avda. Mcal. López c/ las Residentas, República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del año 2017, en la Secretaría de la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú a los efectos del estudio y dictamen del Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2017 - ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE CANINDEYÚ 2017-2018 - (AD REFERENDUM - PLURIANUAL) ID Nº 323518.-, convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú.

1- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones - OUC, ha participado en la fecha indicada para la presentación de ofertas como único oferente la siguiente empresa:

- **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** **Ruc Nº: 4243949-3**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas: y (según al Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el decreto 21909/03 Art.58 inc. "3" establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 y 30 Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Que, se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: **"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:**
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"
3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma:

1. DISTRIBUIDORA PARAGUAY.

TOTAL DE OFERTA:	**Gs. 9.028.495.000** (Guaraníes nueve mil veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil).-
Póliza de Seguro:	La Consolidada S.A.
Validez de la Póliza:	100 (cien) días.
Total de la Póliza:	Gs. 455.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y cinco millones).-

2- ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXIGIDOS EN LA SECCIÓN II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY
REQUISITOS MINIMOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
➢ CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40.	
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE No Detectado
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	CUMPLE No Aparece en SINARH

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que la Propietaria de las Empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, Sra. ROSA MABEL CAPLI, con Cédula de Identidad Nº 4.243.949**, no figura en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas".

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2013-2014-2015).	COEFICIENTE: **19,45** CUMPLE
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2013-2014-2015).	COEFICIENTE: **0,21** CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2013-2014-2015) no deberá ser negativo.	COEFICIENTE: **0,19** CUMPLE
d. Los oferentes en ninguno de los años analizado, su situación financiera deberá haber sido negativo.	CUMPLE
e. El oferente deberá poseer 50 % (cincuenta por ciento) de saldo financiero en caja en relación a la Oferta en los tres últimos meses a la apertura de la oferta, debidamente comprobado en entes financieros de plaza, que reflejen la solvencia económica, financiera inmediata, demostrado a través de los extractos bancarios. Dicho requisito también se podría complementar con un Aval Bancario emitido por un banco de plaza.	CUMPLE

(b) ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que los precios ofertados por la Empresa **DISTRIBUIDORA PARAGUAY**, en cada uno de sus ítems y/o sub ítems se encuentran dentro de lo estimado. La oferta no ha sido superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y tampoco del veinte por ciento (20%) por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

(c) ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:	CUMPLE/ NO CUMPLE
C.1. Antigüedad y Experiencia:	
a. Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta de Productos Lácteos, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2013, 2014, 2015, 2016). Estos corresponderán a la sumatoria total de las facturas y/o contratos. Los mismos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. Se considerara experiencia específica en la comercialización de leche entera fluida con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE
b. Se estudiará la experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	CUMPLE
c. Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta, recepciones finales o contratos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2013, 2014, 2015, 2016).	CUMPLE
d. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
C.2. Capacidad técnica:	
a. Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado	CUMPLE
b. Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta.	CUMPLE
c. En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	CUMPLE

(d) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES :	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.	CUMPLE

(e) MUESTRAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:	CUMPLE/ NO CUMPLE
a. Las muestras presentadas deberán coincidir con la carta oferta y no se aceptaran aquellas que difieran a la ofertada. **Se solicitarán muestras: SI** CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LA SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS. SE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DEL BOCETO, ENVASE PRIMARIO Y EL PRODUCTO OFERTADO CONFORME A LA PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LA SECCION III. EN CASO QUE EL OFERENTE NO PRESENTASE LO SOLICITADO DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES, SE PODRÁ PRESENTAR DENTRO DE LAS 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS SIGUIENTES AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES. El Comité de Evaluación verificará las Muestras a fin de determinar que los Productos se adecuen a las Especificaciones Técnicas Solicitadas.	CUMPLE

3- A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS EXIGIDOS EN LA SECCIÓN VII. ANEXOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, se cotejan si las respectivas ofertas contienen los documentos sustanciales y de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el anexo del llamado.

REQUERIMIENTOS	EMPRESA DISTRIBUIDORA PARAGUAY
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CUMPLE/ NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	CUMPLE/ NO CUMPLE
1) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
3) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
4) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
5) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen	CUMPLE

	derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
6)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
7)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
8)	Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	CUMPLE
9)	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera.	CUMPLE
10)	Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE
11)	Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE
12)	Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	CUMPLE
13)	Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE
14)	Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)	CUMPLE

D)	**Documentos, que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1)	Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	CUMPLE
2)	Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	CUMPLE
3)	Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica solicitada en el punto b.2 de la Sección II	CUMPLE
4)	Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional.	CUMPLE
5)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, para los Fabricantes o;	CUMPLE
6)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado para los representantes o distribuidores, otorgado por el fabricante.	CUMPLE

E)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1) 2) 3) 4)	Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza. Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios 2013 – 2014 – 2015. Contratos o facturaciones de los ejercicios 2013-2014-2015-2016. Extracto bancario emitido por la entidad bancaria de los últimos tres meses.	CUMPLE

4- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta el Cuadro Comparativo de Ofertas - Anexo 2.

5- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN FINAL:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y Capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN Nº 01/2017 - ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA FLUIDA UAT PARA EL SISTEMA DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ESCUELAS PÚBLICAS DE CANINDEYÚ 2017-2018 - (AD REFERENDUM - PLURIANUAL) ID Nº 323518,** convocada por la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, para el **ITEM 1,** a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** con **RUC Nº: 4243949-3**, de ROSA MABEL CAPLI, por la suma de **Gs. 9.028.495.000 (Guaraníes nueve mil veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil).-**

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. — GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Secretaría de Obras Públicas — GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU Secretaría Administrativa y Financiera

Por ser la oferta más ventajosa para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha consignada más arriba. Conste.

Lic. Julio C. Melgarejo S.
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Carlos A. Martínez L.
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN
XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ

Av. Mcal. López c/ De las Residentas - Telefax: 046- 242311
Email: gobernaciondecanindeyu@hotmail.com
Salto del Guairá - Paraguay

FE Y TRABAJO

Canindeyu avanza!
GOBERNACION DE CANINDEYU
Lic. Alfonso Noria 2013 - 2018

ANEXO 2 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DISTRIBUIDORA PARAGUAY - Ruc Nº: 4243949-3									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	**50131702-011**	**Leche Entera Fluida Ultra Alta Temperatura**	**Litros**	**Unidad**	**1.505.000**	**Lactolanda**	**Paraguay**	**5.999**	**9.028.495.000**
****Precio total**									**9.028.495.000**

El precio total es de Gs. 9.028.495.000 (Guaraníes nueve mil veinte y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil).-

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

.....
Lic. Julio C. Melgarejo S.
Encargado UOC